



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Buenaventura

Buenaventura D.E., 06/07/2021
No. 11202101688 MD-DIMAR-CP01-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor
Maikol Perea Cortes
Capitán motonave Sin Nombre, sin matrícula
Buenaventura D.E.

ASUNTO: Segunda citación diligencia declaración de parte

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que el Capitán de Puerto de Buenaventura mediante auto de fecha 18 de junio de 2021, dio apertura al periodo probatorio por un término de veinte (20) días, dentro de la investigación administrativa No. 11022021008, adelantada en contra del capitán de la motonave Sin Nombre, sin matrícula, por la presunta violación a las normas de marina mercante, con ocasión de la imposición del reporte de infracciones No. 10071, de fecha 08 de abril de 2021, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 48.

Por lo anterior, me permito solicitarle por segunda ocasión comparecer a la diligencia de declaración de parte, la cual se llevará a cabo de forma virtual el día 15 de julio de 2021, a las 10:00 horas. Para acceder a la mencionada diligencia en la fecha y hora antes anotada, debe hacerlo a través de la plataforma Microsoft Teams, por medio del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZiYyOGVhYjctNGZiYy00ODVhLWEyMjktZjVmYTQxMzY2MmU2%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22741a7bf5-5e0c-44e5-a2a0-56256ddce1f7%22%2c%22Oid%22%3a%228bde1106-d23f-4f92-8a3c-5cdd92e39f1b%22%7d

No obstante, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo 806 de 2020, artículo 1, parágrafo, en aquellos casos en que los sujetos procesales no cuenten con los medios tecnológicos, deberán manifestarlo previamente para dejar las constancias respectivas y se adelantará la diligencia de manera presencial, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, ubicada en la Calle 2 No. 1-02 edificio DIMAR. En caso de requerir algún tipo de contacto puede hacerlo a través del número 2423702 extensiones 4104 - 4105 – 4106 y 4107 o al correo electrónico: rcgranados@dimar.mil.co.

Finalmente, se le hace saber que en la diligencia puede estar asistido por un abogado si lo considera necesario. Lo anterior, con el fin de practicar todas las diligencias necesarias para

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Calle 2da. No. 1-02 Edificio CP01, Centro, Buenaventura D.E.
Teléfono (2) 2423702. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-trabajo/validador>: YBjt ZRSB +uov G+WI bOQH NZT0 npg=



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Buenaventura**

esclarecer las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrieron los hechos, accionar el derecho a la defensa de todo investigado y darle celeridad a la investigación.

La presente citación estará publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR, durante los días 07, 08, 09, 12, 13, 14 y 15 de julio de 2021.

Atentamente,

Capitán de Fragata **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Buenaventura

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-trabajo/verificador>. YBit ZRSB +uov G+WI bOQH NZT0 npg=